24 (veinti cuatro)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 23197/2023

TITULAR:
CONSORCIO RIO YPANE

NOMBRE Y APELLIDO:
Ladislao Acosta

TELEFONO:
021.202.001

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
4F. CONTRATO SG MINISTRO Nº 11/2020. SOLICITA PRORROGA DE PLAZOS DE EJECUCION.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 18/05/2023 09:05:34

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

23 (veintitres)

00022 (veinte y dos)

CCC SCI
Compañía de Construcciones Civiles S.A.

Consorcio Rio Ypane
Manuel Domínguez N° 1057
Teléfono: (021) 202-001
Email: ccc@cccsa.com.py

PROEL INGENIERIA

Nota N° 127

Asunción, 18 de mayo de 2023.

Señor
Ing. Víctor Hugo Olmedo López, Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

REF.: **CONTRATO SG MINISTRO Nº 11/2020 PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 1: Ruta Nacional N° 10 Las Residentas, Tramos: Rotonda Calle 6000 Yasy Kañy (55 km); Yasy Kañy Curuguaty (22 km) y Acceso a Curuguaty (2 km). ID 366300**
Asunto: **Solicitud de prórroga de los plazos de ejecución.**

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted con relación al contrato de referencia, a los efectos de solicitar prórroga del plazo de ejecución de las obras de puesta a punto, en virtud de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato, siguientes:

- *23.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.*
- *23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".*
- *24.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.*
- *25.4 Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.*

Teniendo en cuenta los términos del contrato mencionados precedentemente, detallamos a continuación los eventos ocurridos y que justifican la prórroga del plazo contractual:

A) CASOS DE FUERZA MAYOR. Cláusula 23.1, 24.1 de las CGC

A.1) Cierre de ruta

Dificultades para el normal desarrollo de los trabajos por cierre de ruta, de pobladores, que escapan a la posibilidad de control y/o solución de la Contratista. Estas dificultades fueron comunicadas a la fiscalización por libros de obra que numeramos a continuación:

Ing. Mauricio Cordero
Representante Legal
CONSORCIO RIO YPANE

22 (veinti dos)

CCC SA
Compañía de Construcciones Civiles S.A
Consorcio Rio Ypane
Manuel Domínguez Nº 1057
Teléfono: (021) 202-001
Email: ccc@cccsa.com.py
PROEL INGENIERIA

Fecha	Descripción	Días de prórroga	Libro de Obra Nº
23, 24 y 25-05-22	Cierre de ruta por pobladores nativos prog. 47+000 del tramo en construcción	3	70
6 y 8-06-22	Cierre de ruta por pobladores nativos en los tramos en construcción	2	71
4, 5 y 6-07-22	Cierre de ruta por pobladores nativos en los tramos en construcción	3	72
Para el reinicio de los trabajos a un ritmo constante después de cada paralización por los eventos mencionados, tiene una demora de por lo menos 2 días, debido a la demora de regularización de la logística, de proveedores en general, el reintegro de transportistas y otros, planificación y puesta a punto de la temperatura de cemento asfáltico (recalentamiento) para ejecución de concreto asfáltico.		6	
	Total	14	

B) INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS. Cláusula 23.2 de las CGC

Días de lluvias y sus consecuencias ocurridas desde Diciembre/22 hasta Abril/23

➢ **INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**

Orden de Inicio: 19 de mayo de 2.021

Mes/Año	Días de lluvias y sus consecuencias según registro	Inclemencias previsto en el contrato (*)	Días de prórroga	Observaciones
dic-22	10	0	10	Según Anexo, cuadro de lluvia y/o humedad excesiva (SICOE) y libro de obra
ene-23	12	0	12	
feb-23	12	0	12	
mar-23	14	0	14	
abr-23	15	0	15	
Total días de prórroga por inclemencias climáticas			**63**	

*<u>Observ.</u>: (*) Condiciones Especiales del Contrato CGC 23.1*
I. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes.
II. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes

Ing. Mauricio Cordero
Representante Legal
CONSORCIO RIO YPANE

CCC SCI
Compañía de Construcciones Civiles S.A

Consorcio Rio Ypane
Manuel Domínguez Nº 1057
Teléfono: (021) 202-001
Email: ccc@cccsa.com.py

PROEL INGENIERIA

C) ATRASO EN LOS PAGOS DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA. Cláusula 25.4 de las CGC

El excesivo atraso en los pagos de los certificados de obra presentados según planilla de detalle Anexo, que imposibilita la ejecución de los trabajos a un ritmo sostenido con relación a lo previsto en el contrato. Esta situación se viene repitiendo desde hace mucho tiempo, obligando a este Consorcio realizar esfuerzos financieros no previstos, alterando sustancialmente la ecuación económica financiera del contrato, ocasionando perjuicios económicos a esta contratista. Igualmente, por todos los medios hemos evitado paralizar la obra, pero imposibilitados de avanzar de acuerdo a lo previsto en el contrato y que además genera mayores costos por causas no imputables a este Consorcio y en su momento serán expuestos a la contratante para su reconocimiento y pago.

Como se puede observar en el cuadro referido, hay un atraso importante en el pago de los certificados que varían entre 36 y 450 días, que impacta fuertemente en el avance de los trabajos con un atraso acumulado del 8,28% al mes de abril/2023.

Cálculo de días de prórroga por atraso en los pagos:

Atraso acumulado a Abril/2023 (Acum. Programado OE Nº 5 - Acum. Ejecutado)	A	8,28%
Plazo según Orden de Ejecución Nº 5 (mes)	B	35,60
Porcentaje total a ejecutar	C	118,89%
Porcentaje promedio mensual programado (dic-22 a may-23)	D = C/B	5,71%
Prórroga por atraso en los pagos (mes)	E= A/D	1,45
Días de prórroga por atraso en los pagos	F=E*30	44

PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO

- Orden de Inicio: 19/05/2020.
- Plazo OPP original: 18 meses
- Fecha de terminación original OPP: 19/11/2021
- Fecha de terminación según Convenio Modificatorio Nº 1: 11/05/2022
- Fecha de terminación según Orden de Ejecución Nº 3: 11/11/2022
- Fecha de terminación Convenio Modificatorio Nº 2: 21/02/2023
- Fecha de terminación según Orden de Ejecución Nº 5: 18/05/2023

Ing. Mauricio Cordero
Representante Legal
CONSORCIO RIO YPANE

20 (veinte)

00019 (diez y nueve)

CCC SCI
Compañía de Construcciones Civiles S.A.

Consorcio Rio Ypane
Manuel Domínguez N° 1057
Teléfono: (021) 202-001
Email: ccc@cccsa.com.py

PROEL INGENIERIA

RESUMEN DE DÍAS DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

N°	Eventos	Días de prórroga	Observaciones
A	**CASOS DE FUERZA MAYOR**		
A.1	Cierre de ruta por pobladores nativos	14	
B	**INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**		
	Días de lluvias y sus consecuencias ocurridas desde marzo/22 hasta noviembre/22.	63	Adjuntamos en **Anexo** Cuadro de lluvia y/o humedad excesiva (SICOE)
C	**ATRASO EN LOS PAGOS DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA**		
	Atraso en los pagos de los certificados de obra	44	Adjuntamos planilla de detalle en **Anexo**
	Total	**121**	

- Fecha de terminación solicitada de las Obras de Puesta a Punto: 16/09/2023

Adjuntamos cronograma reprogramado propuesto, libros de obra, cuadro de lluvia y/o humedad excesiva, registro de precipitación diaria DINAC de San Estanislao y Curuguaty y planilla de días de atraso en los pagos.

Recurrimos a los acostumbrados buenos oficios del Señor Director a fin de que nuestro pedido sea analizado y aprobado con la celeridad que amerita el caso.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted muy cordialmente.

Ing. Mauricio Cordero
Representante Legal
CONSORCIO RIO YPANE

CC. Ing. Mario Silva, Jefe UE GMANS